

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE LA SEÑORA GRACIELA MONTALVO CHAVEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIVA – TEX Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Caquetá del Ministerio del Trabajo, la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.397.058 expedida en Villavicencio, Propietaria del establecimiento de comercio **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**; establecimiento legalmente matriculado como consta en el Certificado de Matricula de Persona Natural emitido por la Cámara de Comercio de Florencia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.730.271 expedida en el Doncello, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 *"Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral"*, en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 *"Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013"*, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes.

I. CONSIDERACIONES

1. La señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.397.058 expedida en Villavicencio, es propietaria **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**, inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia con matricula mercantil No 00039929 de fecha trece (13) del mes de septiembre de dos mil uno (2001), con domicilio comercial y judicial en la Calle 2 No 4-03 Barrio centro en el municipio de El Paujil Caquetá, y que tiene como objeto principal el comercio al por menor de artículos de prendas de vestir y sus accesorios y como actividad secundaria el comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.
2. La señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.397.058 expedida en Villavicencio, Propietaria del establecimiento de comercio **CHELA**

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE LA SEÑORA GRACIELA MONTALVO CHAVEZ, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIVA – TEX Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

FASHION, hoy denominado **VIVA – TEX**, suscribió contrato de prestación de servicios cancelando diario, sin el pago de prestaciones sociales, ni vinculación al Régimen de Seguridad Social Integral con tres (3) trabajadores, cuyo objeto según lo manifestado en acta de visita era atender el establecimiento de comercio.

3. La Dirección Territorial de Caquetá, el 07 de diciembre de 2016 adelantó visita de carácter general de Inspección Vigilancia y Control, para verificar el cumplimiento de la Normatividad Vigente en materia Laboral y Riesgos Laborales, en el establecimiento de comercio, sin embargo, actualmente no se adelanta Procedimiento Administrativo Sancionatorio contra la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**, se anexa dicha constancia.
4. La señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**, tiene vinculados indirectamente un total de tres (3) trabajadores sin cumplir con los preceptos legales, de los cuales va a ser vinculado directamente con vocación de permanencia un (1) trabajador que cumple funciones misionales, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Caquetá, da a conocer a la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con la Formalización Laboral.
6. Mediante escrito de fecha 07 de febrero de 2017, radicado el mismo día mes y año bajo el No. 0188, la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **VIVA – TEX**, manifiesta la voluntad de formalizar laboralmente en su establecimiento de comercio, a un (1) trabajador el cual será vinculado en su totalidad.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **VIVA – TEX**, procede a presentar, el siguiente:

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: INC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE LA SEÑORA GRACIELA MONTALVO CHAVEZ, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIVA – TEX Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

La señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **VIVA – TEX**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contrato laboral con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un (01) trabajador, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	ELIZABETH MANCIPE ZAMORA	40.613.816	AUXILIAR DE VENTAS Y DE SERVICIOS VARIOS	Término Indefinido	Indefinida	01/02/2017	Contrato de prestación de servicios

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cero (0)

Total, de trabajadores formalizados: Uno (01)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE LA SEÑORA GRACIELA MONTALVO CHAVEZ, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIVA – TEX Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
1	INDEFINIDO	01 DE FEBRERO DE 2017

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Caquetá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, previene a la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**; que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**, ofrece a este trabajador los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa por la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**.
- Beneficios otorgados por la Normatividad Laboral.

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA
Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE LA SEÑORA GRACIELA MONTALVO CHAVEZ, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIVA – TEX Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial de Caquetá, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio **CHELA FASHION**, hoy denominado **VIVA – TEX**, de propiedad de la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **VIVA – TEX**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de contratación laboral ilegal que violen los derechos de su (s) trabajador (es), y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE LA SEÑORA GRACIELA MONTALVO CHAVEZ, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIVA – TEX Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **VIVA – TEX**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **VIVA - TEX** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con el trabajador a formalizar dentro del presente Acuerdo, hasta al punto de vincularlo de manera inmediata como consta en **CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO**, de fecha 01 de febrero de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento en dos (02) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE LA SEÑORA GRACIELA MONTALVO CHAVEZ, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIVA – TEX Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Caquetá.
3. Certificado de Matricula Mercantil de la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **VIVA – TEX**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013 (CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO de fecha 01 de febrero de 2017).
5. Constancia que prueba la no existencia de Actuación Administrativo Sancionatoria contra la señora **GRACIELA MONTALVO CHAVEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **VIVA – TEX**, a la cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, en fecha - 7 SEP 2017 .

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE LA SEÑORA GRACIELA MONTALVO CHAVEZ, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIVA - TEX Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ:



PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO
Directora Territorial de Caquetá

07 SEP 2017

POR LA EMPLEADORA:



GRACIELA MONTALVO CHAVEZ,
Propietaria del establecimiento de comercio
VIVA - TEX

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co